

SESION 31.A ORDINARIA, EN MARTES 3 DE AGOSTO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Alessandri contesta las observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Morales, sobre actos del Gobierno.

Se suspende la sesión.

2. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre cierre de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas en días festivos y feriados, y se acuerda volverla a Comisión hasta el lunes próximo.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Meza E., Aurelio.
Azócar A., Guillermo.	Morales V., Virgilio.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bórquez P., Alfonso.	Ossa C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Erazúriz, Maximiano.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Hugo.	Santa María C., Alvaro.
Grove V., Marmaduke.	Schnake V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Francisco
Laferte C., Elías.	Urrutia M., Ignacio.
Lira F. Alejo.	Walker L., Horacio.
Maza F., José.	

ACTA APROBADA

Sesión 29.a ordinaria en 28 de julio de 1937
Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azó-

car, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Gaica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Meza, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Justicia.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 27.a, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 28.a, en 27 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre aprovechamiento de tierras fiscales en Magallanes.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que ha aprobado el proyecto de ley del Honorable Senado, sobre el cambio del nombre de la calle "Tropozón" de Rancagua por el de "Avenida General Manuel Baquedano."

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el 2.º comunica que ha aprobado con la modificación que expresa el proyecto de ley del Honorable Senado, sobre autorización al Presidente de la República para otorgar títulos de Oficiales de Reserva de la Rama del Aire a pilotos titulados por Club Aéreo.

Con el 3.º comunica que ha desechado las modificaciones del Honorable Senado

en el proyecto de ley sobre concesión de franquicias aduaneras para la internación de fragmentos de barcos expuestos a naufragar.

Quedaron para tabla.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reserva de la transmisión de noticias nacionales dentro del territorio de la República a Empresas y Periodistas Chilenos.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República sobre el proyecto de ley del Congreso Nacional, referente al Escalafón Judicial.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, en la solicitud en que don Exequiel Hernández Pino pide aumento de pensión.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en la moción del honorable Senador don Alejo Lira, tendiente a autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para recibir los depósitos que efectúen los empleadores, de las sumas que voluntariamente hayan convenido descontar de sus salarios los obreros.

Quedaron para tabla.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Darío Barrueto, don Cristóbal Sáenz, don Florencio Durán, don Osvaldo Hiriart y don José Maza, con que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a la viuda e hijas solteras de don Fidel Muñoz Rodríguez.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Una de los honorables Senadores don Gustavo Rivera y don José Francisco Urrejola con la cual inician un proyecto de ley para modificar la ley número 4,797, de 23

de enero de 1930 que concedió la propiedad de unos terrenos a la Sociedad Agrícola del Sur.

Pasó a la Comisión de Agricultura.

Notas

Cinco del Secretario de Comisiones:

Con la primera propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad los siguientes asuntos:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre tratado de Comercio y Navegación con el Ecuador, remitido el 18 de septiembre de 1908;

Mensaje del Presidente de la República sobre imputación de los gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán a sus propias entradas, remitido el 6 de julio de 1935;

Moción del honorable Senador, don José Pedro Alessandri, sobre creación de la Lotería Nacional de Beneficencia, del 11 de diciembre de 1919;

Solicitud del Consejo de Gobierno Local, sobre adopción de ciertas medidas a fin de allegar nuevos recursos a las Municipalidades del país, de diciembre de 1920.

Solicitud de la Municipalidad de Cabil-do, sobre adopción de medidas para incrementar sus entradas, del 6 de enero de 1921;

Solicitud de la Municipalidad de Maipú, sobre exención del pago, por el plazo de un año, de la contribución de caminos, del 19 de enero de 1921;

Solicitud de la Municipalidad de Cabil-do, sobre adopción de medidas para salvar su difícil situación económica, del 20 de enero de 1921;

Solicitud de la Municipalidad de Temuco, sobre adopción de diversas medidas de orden local y financiero, de enero de 1921; y

Solicitud de la Municipalidad de Freire, sobre adopción de medidas para salvar su precaria situación económica, del 8 de febrero de 1921;

Además propone rechazar los siguientes negocios, por haber perdido su oportunidad:

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre vigilancia de las instituciones de ahorro en la República, remitido el 28 de julio de 1913.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de facilidades especiales al Contraalmirante, don Constantino Bennen para pagar el valor de ciertas hijuelas fiscales subastadas en el Sur, de 10 de agosto de 1915;

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aprobación de pagos de cuentas pendientes, del 10 de junio de 1928.

Con el segundo propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad los siguientes asuntos;

Un Mensaje del Ejecutivo sobre organización especial para la Municipalidad de Santiago, remitido el 13 de agosto de 1919;

Una Moción relativa a la organización de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, formulada por el señor Senador don Angel Guarello, con fecha 14 de noviembre de 1917; y

Una presentación formulada el 15 de noviembre de 1920, por el Consejo de Gobierno Local.

Con el tercero propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad una Moción sobre reforma Constitucional en la parte relativa a la formación de las leyes, formulada con fecha 26 de agosto de 1912;

Con el cuarto propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad los siguientes asuntos:

Proyecto de la facultad de Leyes sobre capacidad legal de la mujer;

Moción del señor Senador don Aurelio Cruzat, sobre derogación de los decretos leyes números 43 y 44, de 14 de octubre de 1924, 169 de 19 de diciembre del mismo año y de la ley de 22 de noviembre de 1888;

Antecedentes relacionados con el decreto ley sobre servicios eléctricos;

Antecedentes relacionados con los decretos leyes que establecen la Inspección General de Ferrocarriles y reglamentan las vías férreas en sí mismas y en sus relaciones con las demás vías de transporte; y

Moción del señor Senador don Malaquías Concha acerca del decreto ley 769, sobre profesión de Martillero Público.

Además propone devolver a la Honorable Cámara de Diputados una Moción del Diputado señor don Isauro Torres, que modifica los decretos leyes números 44 de 14 de octubre de 1924 y 323 de 28 de febrero de 1925, sobre organización del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, y

Moción del honorable Diputado señor Rudecindo Ortega, que subordina la Inspección General de Regadío de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización, que estaban en una Comisión Mixta y que por haber perdido su oportunidad debe dársele por dicha Cámara la tramitación que corresponda.

Con la quinta propone devolver a la Honorable Cámara de Diputados un Mensaje del Ejecutivo en que sometía a la consideración del Congreso un proyecto de Estatuto Administrativo, que estaba en estudio en una Comisión Mixta y que por haber perdido su oportunidad debe dársele por dicha Cámara la tramitación que corresponda.

Quedaron para tabla.

Fácil despacho

Se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado por el cual se restablece la antigua comuna de Curaco de Vélez, del departamento de Achao.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda no insistir en su aprobación.

Tácitamente se acuerda también no insistir en la aprobación del proyecto de ley del Honorable Senado, que ha sido desechado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre amnistía a los ciudadanos condena-

dos o que estuvieren actualmente procesados, o que pudieren serlo, por infracción a la ley de Elecciones.

También se acuerda no insistir en la aprobación del proyecto de ley del Honorable Senado, y desechado por la Honorable Cámara de Diputados, en virtud del cual no se reconocía efecto alguno a los decretos leyes y decretos con fuerza de ley dictados desde el 15 de septiembre de 1924, salvo aquellos que hubieren sido aprobados por el Congreso Nacional.

Incidentes

El señor Gatica hace presente que por circunstancias que no es del caso recordar, ha resuelto retirarse de las filas del Partido Liberal; y, en consecuencia, hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización, que tenía en su representación.

El señor Portales ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, pidiéndole se sirva ordenar que la Junta de Beneficencia remita al Honorable Senado el último balance de la administración del fundo "Tahuinco".

El señor Schnake sigue dando desarrollo a las observaciones que dejó pendientes en la sesión de ayer, en contestación al discurso del señor Muñoz Cornejo, pronunciado en la sesión 26.a, de 21 del actual, apoyando la gestión administrativa del actual Gobierno.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la renuncia del señor Gatica, resulta rechazada por 24 votos contra 7 y una abstención por pareo.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Portales.

El señor Guzmán, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que se tome inmediatamente en consideración el proyecto de ley, iniciado en una Moción del señor Lira, por el cual se autoriza a los patrones para deducir del sueldo o salario de sus empleados u obreros, las cuotas de ahorro voluntario que éstos hayan convenido, las que deberán depositar directamente en las cuentas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto respectivo.

Usan de la palabra los señores Concha don Aquiles y Alessandri.

El señor Alessandri formula indicación para que, después de la palabra "directamente", se agregue la frase: "...dentro de los tres días siguientes a aquél en que se haya efectuado el pago...".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto con la agregación propuesta.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Conjuntamente con los descuentos establecidos en el artículo 42 del Código del Trabajo, el patrón deducirá del sueldo o salario de sus empleados u obreros las cuotas de ahorro voluntario que éstos hayan convenido; las que deberá depositar directamente, dentro de los tres días siguientes a aquel en que se haya efectuado el pago, en las cuentas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros, devolviendo a cada imponente su libreta de depósito después de hecha la imposición.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Mensaje del Ejecutivo en que se propone el cierre de los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas desde el día sábado a las 12 horas hasta el lunes a las 10 A. M. y los días festivos y feriados.

Continúa la discusión general de este negocio.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Grove don Marmaduke, Ossa, Lira y Ureta.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Usan de la palabra los señores Urrejola, Concha don Aquiles, Grove don Hugo, Alessandri, Guzmán, Rivera, Santa María, Grove don Marmaduke y Morales.

En el curso del debate se formulan las indicaciones que a continuación se copian:

Del señor Urrejola:

Agregar como inciso segundo de este artículo el siguiente:

"Sin embargo, los establecimientos clasificados en la letra a) que expendan únicamente cerveza y vinos envasados, podrán permanecer abiertos hasta las 8 de la noche del día sábado, debiendo cerrar los días feriados y festivos y los días lunes hasta las 10 A. M."

Del señor Alessandri:

Sustituir el artículo en discusión por el siguiente:

"Artículo... Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley número 5,231, de 9 de septiembre de 1933, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas:

"a) En el artículo 119, sustitúyense las palabras "artículos 118 y 119", por estas otras: "artículos 117 y 118".

"b) En el inciso segundo del artículo 120,

sustitúyense las palabras "la letra e)" por estas otras: "las letras a) y e)".

"c) Agrégase al artículo 117 el siguiente inciso nuevo:

"Se prohíbe, asimismo, la venta de alcoholes o bebidas alcohólicas a una distancia menor de doscientos metros de las fábricas de pólvora, manicomios, hospitales, institutos de reeducación mental, o establecimientos de beneficencia pública o privada reconocidos por la Dirección General de Beneficencia Pública y Asistencia Social, destinados al tratamiento o asilo de enfermos".

"d) Suprímense los incisos tercero y cuarto del artículo 120".

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo propuesto por el señor Alessandri, y resulta aprobado por 24 votos, 2 abstenciones y un pareo.

La indicación del señor Urrejola se da tácitamente por eliminada.

El señor Urrejola formula indicación para que a continuación del artículo anterior se agregue el siguiente:

"Artículo ... Se deroga el artículo 3.º transitorio de la ley número 5,231, en lo que se refiere al libre expendio de la cerveza".

Usan de la palabra en la discusión de este artículo los señores Guzmán, Urrejola, Portales y Ríos Arias.

Tácitamente, se dá por aprobado este artículo.

Artículo 2.º

(del proyecto)

El señor Alessandri pide que se suprima. Con el asentimiento de la Sala, se acuerda suprimirlo.

Los señores Urrutia, Portales y Maza, formulan indicación para agregar como artículo 3.º del proyecto el siguiente:

"Artículo... Agrégase al artículo 114 de la ley 5.231, el siguiente inciso:

"A las personas naturales sólo se les podrá conceder patentes o autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas, cuando acrediten su identidad por medio de la cédula correspondiente. Se dejará testimonio

del número de la cédula de identidad y del nombre del solicitante en el talonario y en la patente misma, sin cuyo esencial requisito la patente no será válida".

El señor Urrejola pide segunda discusión para esta indicación.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

El señor Portales formula indicación para que a continuación se agregue el siguiente:

"Artículo ... Agrégase como inciso final del artículo 113 de la ley 5,231, el siguiente:

"Los negocios clasificados en el artículo 113, letras a) y e), no podrán instalarse fuera de los límites urbanos. La venta clandestina de licores o vinos en las campos será penada con diez días de prisión, conmutables en cien pesos de multa y el comiso de la mercadería en la primera infracción; y con diez días de prisión inconvertibles, las siguientes".

El señor Urrejola pide segunda discusión para esta indicación.

Varios señores Senadores lo apoyan.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de agosto de 1937. Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, a la viuda y la hija soltera del ex Inspector Visitador del Servicio de Lavaderos de Oro, don Oscar Peñafiel Valderrama, una pensión de quinientos pesos (\$ 500) men-

suales, de que disfrutarán a contar desde el 15 de junio de 1936.

El gasto que esta ley significa durante el presente año, se imputará a la Partida 12, Capítulo 01, Item 06, "Jubilaciones, pensiones, montepíos... etc.", del Ministerio de Fomento".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

2.o De la siguiente nota del Secretario de Comisiones del Honorable Senado:

Santiago, 7 de julio de 1937.— Con fecha 5 del actual, el Honorable Senado ha tenido a bien otorgar su acuerdo para dejar sin efecto la designación que se hizo el año pasado de una Comisión Mixta para el despacho de todos los proyectos pendientes en una y otra rama del Congreso, sobre salarios.

Este acuerdo se adoptó, accediendo a una indicación de la Honorable Cámara, en tal sentido.

En mérito de esta resolución procede, en consecuencia, restituir a las Comisiones del Honorable Senado y de la Honorable Cámara en que estaban primitivamente radicados, los asuntos que, posteriormente, se acumularon para ser sometidos, como se ha dicho, al estudio de la referida Comisión Mixta.

Me permito, por lo tanto, solicitar de V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el pronunciamiento del Honorable Senado para devolver a la Honorable Cámara de Diputados los siguientes negocios:

Moción de varios señores diputados sobre derechos sociales de los obreros y salarios y sueldos minimum para ciertas industrias;

Moción de los señores Diputados don Pablo Larraín y don Oscar Gajardo que obliga a los empleadores que estén afectos a la ley de Empleados Particulares a abonar a sus dependientes casados, viudos con hijos, etc., etc., una asignación mensual para cargas de familia;

Proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado que autoriza a los empleadores para establecer asignaciones que adicione los sueldos de sus actuales empleados;

Moción de varios señores diputados so-

bre Cajas de Compensaciones Familiares;

Moción del honorable diputado señor Rosales que crea un Consejo de Defensa de la clase media;

Moción del honorable diputado don Joaquín Rodríguez, sobre salarios obreros en faenas agrícolas y particulares;

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que crea el Consejo de Bienestar de los obreros agrícolas;

Moción de varios señores diputados sobre salario vital y familiar;

Moción de varios señores diputados que crea el Consejo de Bienestar Obrero en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República sobre salario mínimo.

Por las razones aludidas en la parte positiva de esta nota, me permito rogar a Vuestra Excelencia que, si lo tiene a bien, se sirva, también, solicitar el acuerdo del Honorable Senado para devolver a su Comisión de Trabajo y Previsión Social los siguientes asuntos;

Moción del honorable senador señor Pradenas que divide el territorio nacional en nueve Zonas y fija un salario y sueldo mínimo a los obreros y empleados de cada una;

Moción del honorable senador señor Puga, que modifica el Código del Trabajo para acordar una gratificación anual a los empleados y obreros;

Moción del honorable senador señor Martínez Urrutia sobre reforma de algunas disposiciones del Código del Trabajo

Moción del honorable senador González Cortés que establece el salario mínimo;

Moción del honorable senador señor Lira Infante sobre salario vital; y

Moción de los honorables senadores don Juan Pradenas y don Guillermo Azócar que establece el pago de salarios en los días domingos y feriados a los obreros afectos a la Caja de Seguro Obligatorio. — **F. Altamirano Z.,** secretario de Comisiones.

3.o De la siguiente moción del honorable senador don Alfonso Bórquez:

Honorable Senado:

Los oficiales Secretarios de las Inspe-

ciones Locales, Provinciales, Especiales y Visitaciones Generales de la Dirección General de Educación Primaria, incorporados a la planta de dicha Dirección por ley número 5,944, de 1.º de octubre de 1936, en el grado 20 del Escalafón, con renta anual de 6,200 pesos, han gozado durante el presente año y hasta el 31 de mayo último de la gratificación del 25 por ciento establecida en la ley 5,650.

La Contraloría General de la República en dictamen número 15,437, de 17 de junio último, expresa que dichos oficiales Secretarios sólo deben percibir el sueldo del grado 20, sin la gratificación del 25 por ciento.

Dicha repartición tomó tal medida en atención a que estos empleados habían tenido un aumento con posterioridad al 1.º de enero de 1935.

Agrega, además, que el personal de oficiales-secretarios que se haya pagado en forma diversa a la indicada, deberá reintegrar las sumas percibidas indebidamente.

A fin de que Su Señoría considere el daño que esta disposición causa a sus escasos emolumentos, se permiten exponer a su consideración el detalle de sus sueldos mensuales con los descuentos legales correspondientes:

CON 25 POR CIENTO DE GRATIFICACION

Sueldo base	25 c/o gratif.	Total	Total Desc. Leg.	S. Líquido
\$ 516.66	129.16	645.82	64.06	581.76
SIN 25 POR CIENTO DE GRATIFICACION				
\$ 516.66	—	516.66	104.06	412.60

En el rubro "Total Descuentos" está incluida la cuota mensual del reintegro de la gratificación percibida hasta el 31 de mayo próximo pasado.

Después de aplicados dichos descuentos, sus rentas quedan reducidas a la escasa suma de 412 pesos 60 centavos y esto es en el mejor de los casos; pues la mayoría de estos empleados tienen descuentos por préstamos, cooperativas, etc., debiendo hacer frente con esta irrisoria cantidad a los gastos de arriendo, alimentación, vestuario y demás necesidades para subsistir.

La carestía de la vida, razón principal que se tomó en cuenta para conceder el beneficio de la gratificación del 25 por ciento al personal de la Administración Pública, está hoy día más patente que nunca, pues los precios, en general, han alcanzado proporciones fantásticas, justificándose plenamente el alza de sueldos y salarios, aun-

que ella no guarde todavía relación con la depreciación de la moneda.

Sería entonces faltar a la justicia, si por interpretaciones de las leyes, por parte de un organismo fiscal, se priva a ciertos empleados del goce del 25 por ciento de gratificación, máxime, como ya se dijo, cuando ha estado disfrutando de dicho beneficio, y en cambio, otros funcionarios lo perciben, en circunstancias que las causas económicas que se quisieron hacer menos dolorosas con esta medida en bien de los servidores de la Administración Pública, subsisten con mayor intensidad, afectando a todos en general.

Por otra parte, el 25 por ciento en referencia debe estar consultado, pues se les ha pagado en el presente año hasta el 31 de mayo, lo que significa que ello no importaría un mayor gasto para el presupuesto vigente.

Por fin, cabe hacer presente que la incorporación de estos empleados a la planta de la Dirección General de Educación Primaria, no significa una fijación de planta definitiva, toda vez que no ha comenzado a regir la nueva planta y sueldos de que habla la ley 5,650 al referirse a la reorganización de los servicios de la Administración Pública.

En mérito de lo expuesto, presento a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Declárase que el personal que desempeña los cargos de oficiales Secretarios de las Inspecciones Locales, Provinciales, Especiales y Visitaciones Generales de Educación Primaria, tiene derecho a gozar de la gratificación del 25 por ciento que establece la ley 5,650.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1937”.

Santiago, julio de 1937.—**A. Bórquez.**

4.º De la siguiente solicitud de los delegados de los empleados de las fábricas de cervezas:

Honorable Senado:

La industria cervecera, cuya existencia se remonta a más de un siglo de trabajo tesonero y emprendedor, ha logrado imponerse a la consideración general del público de todo el país, y a través de tan dilatado camino de lucha constante y decidida, no siempre libre de incomprensiones por intereses opuestos, a la consideración del país, no sólo por el aporte de su vitalidad económica que juega importantísimo papel en la economía y actividad de nuestra República, sino que como industria progresista, mediante la tenacidad y empuje de sus hombres dirigentes que han sabido colocarla a la altura de las más modernas y conocidas del mundo.

Sin ostentaciones banales, sino luchando denodadamente y paso a paso venciendo las dificultades inherentes a toda industria nueva y cuyos productos eran desconocidos

del público, logró interesar a muchos hombres de fuertes iniciativas en el país; se levantaron en diferentes ciudades fábricas pequeñas y modestas; y hoy, sus chimeneas queman el incienso diario del esfuerzo, del trabajo que dignifica al hombre y ennoblece a la patria.

Ante el peligro que entraña la aprobación de la moción del Senador señor Urrejola, en el Honorable Senado, para quitar el libre expendio de la cerveza, los empleados de las diferentes fábricas del país, representados por sus respectivos delegados, hacen valer ante esa Honorable Cámara, en presencia del futuro de privaciones que se levanta amenazante, las siguientes consideraciones:

1.º La industria cervecera ocupa directamente alrededor de 6,000 operarios y 1,000 empleados, lo que significa que hay más de 30,000 personas que viven a expensas de sus actividades; indirectamente ligados a esta industria trabajan revendedores, repartidores, fábrica de tapas corona, fábrica de botellas, etiquetas, etc., cuyo número pasa de 10,000 personas, lo que equivaldría a otras 50,000 personas que, como las antes nombradas, necesitan que no se disminuyan en absoluto la actividad productora de esta industria.

2.º El aporte económico de la industria cervecera para el erario nacional por impuestos directos e indirectos, alcanza alrededor de 40 millones de pesos.

3.º La actividad comercial de la industria cervecera es permanente y ocupa, no por temporadas como la industria vinícola, sus densos núcleos de obreros y empleados.

4.º A expensas de la industria cervecera viven incontables pequeños negocios, que no son cantinas ni burdeles, y donde jamás se generan riñas ni escándalos por embriaguez.

5.º La cerveza no puede prestarse a adulteraciones, pues tal procedimiento aniquila de inmediato sus cualidades de bebida refrescante y tónica.

6.º La cesantía a corto plazo para obreros y empleados con restricción de sueldos y jornales en detrimento de la vida y tranquilidad de nuestras familias.

7.º Repercusión de esta grave situación en otras industrias que, gracias a la actividad productora de la industria cervecera, reciben un valioso aporte económico; y

8.º Herir de muerte a esta gran industria chilena que hace honor al país y que en el transcurso de más de un siglo transformó por completo su actividad comercial en varias de nuestras principales ciudades, convirtiendo lo anticuado y rústico por grandes y modernos emporios industriales, dando trabajo a gran cantidad de obreros y empleados, nutriendo la economía nacional con su aporte vigoroso a lo largo de nuestro territorio, demostrando que la actividad asombrosa de esta industria representa el carácter y empuje de nuestra raza.

Por las consideraciones expuestas, rogamos respetuosamente a V. E. se sirva considerar la presente petición que formulamos, la que no envuelve otro sentimiento que la justicia que impetran los hombres de trabajo a los representantes del pueblo, al amparo de las leyes que nos rigen y pidiendo a la Honorable Cámara una alta y sana comprensión de la hora incierta que vivimos por la amenaza que se cierne sobre tantos hogares, debido a la sorpresiva moción del Senador señor Urrejola.

Dios guarde a V. E.—Delegado Fábrica Providencia, **O. Guzmán A.**—Delegado Fábrica Ebner, **A. Castro C.**—Signen las firmas de los Delegados de las siguientes fábricas: *Limache, Talca, Chacabuco, Antofagasta, Concepción, Valdivia, Osorno, Iquique, Calera y La Serena.*

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.23 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 29.a, en 28 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 30.a, en 2 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

Incidentes

DEBATE POLITICO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor **Alessandri**.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente? El honorable señor Morales no ha terminado sus observaciones.

El señor **Alessandri**. — Siento mucho que no haya terminado; pero hay un acuerdo del Honorable Senado para que el honorable señor Morales hablara en la sesión de ayer, y yo en la de hoy. Me atengo al acuerdo.

El señor **Azócar**. — Se ve que Su Señoría es abogado.

El señor **Alessandri**. — Me atengo al acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Azócar**. — Entonces, no se quiere que continúe el honorable señor Morales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Los honorables señores Morales y Azócar recordarán que hubo un acuerdo.

El señor **Azócar**. — Sé que hay un acuerdo; pero desde que el honorable señor Morales no alcanzó a expresar todos los cargos, lo lógico sería esperar que terminara y que, en seguida, el honorable señor **Alessandri** contestara.

El señor **Rivera**. — Lo lógico era que un parlamentario avezado, como el honorable señor Morales, que sabía con bastante anticipación el tiempo de que podía disponer, hubiera encuadrado sus observaciones dentro de tiempo que le imponía el acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Azócar**. — No se quiere que se digan los cargos.

El señor **Urrutia**. — El honorable señor Morales podría hablar en cualquier otra oportunidad.

El señor **Morales**. — Entonces, pido que se solicite el asentimiento de la Sala para que se me considere inscrito en primer lugar

para la sesión de mañana en la hora de los incidentes.

El señor **Alessandri**. — Me opongo.

El señor **Urrutia**. — ¿No podría hablar en la próxima semana, cualquier día?

El señor **Alessandri**. — Me opongo, porque todos los cargos que hace el honorable señor **Morales** son injustificados. Ya hemos tenido bastante tolerancia para escucharlo, infringiendo, la Constitución y el Reglamento del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor **Alessandri**.

El señor **Morales**. — Cuando se hacen cargos al Gobierno, se infringe la Constitución.

El señor **Alessandri**. — Voy a demostrarlo.

Señor Presidente: me voy a hacer cargo de las observaciones del honorable señor **Morales** y, al hacerlo, doy excusas a esta Corporación, porque, conforme a la Constitución y a nuestro Reglamento, no se puede en esta Sala fiscalizar los actos del Gobierno.

La fiscalización, de acuerdo con la Constitución, corresponde únicamente a la Honorable Cámara de Diputados; así lo dice expresamente nuestro Código Fundamental. Y, expresamente, también, el Reglamento del Honorable Senado dice que en la hora de los incidentes puede hablarse sobre todas las materias que se quiera; pero respetando la disposición constitucional que entrega la fiscalización de los actos del Gobierno, única y exclusivamente, a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin embargo, señor Presidente, me veo obligado a hacerme cargo de algunas de las observaciones del honorable Senador.

Es indispensable recordar los antecedentes que dieron origen a este debate. En la sesión del 21 de julio del presente año, decía el honorable Senador:

“Si hay algo respetable en este país, en estos momentos en que la inmoralidad se presenta en todas las orientaciones de nuestra vida, en que nunca los escándalos han llegado hasta el extremo a que han llegado en estos momentos, escándalos en todas partes, en todas las actividades de la Admi-

nistración Pública”... y más adelante, el señor **Morales** nos decía: “Para los señores Senadores de la Derecha nada es escándalo, porque Sus Señorías están en un ambiente de escándalo”. Yo interrumpí al señor Senador y le dije que no debieran hacerse generalizaciones, que no debieran hacerse cargos infundados y que había la obligación de concretarlos y probarlos.

Pues bien, señor Presidente, en la sesión de ayer, el honorable Senador empezó diciendo que al hablar de escándalos él le había dado el significado que le da el Diccionario a esta palabra, y decía que el Diccionario define el escándalo como alboroto, tumulto, inquietud, ruido, asombro, pasmo, admiración. Noto en el semblante de todos los señores Senadores la risa que produce esta afirmación del señor **Morales**. Nos habla de los escándalos de la Administración, de los escándalos que invaden las oficinas públicas; nos habla de la inmoralidad ambiente, nos habla de los escándalos en que viven los Senadores de la Derecha, y después nos dice que él, a la palabra escándalo, daba el significado de alboroto, de tumulto, de ruido, de inquietud. Yo digo que no hay mucha congruencia entre el significado que da a la palabra escándalo el señor Senador, y las declaraciones que hizo en la sesión del 21 de julio de este año, que motivaron la interrupción del Senador que habla. En lo sucesivo, cuando hable el señor **Morales**, tendremos que preguntarle cuál es el significado que él da a las palabras que emplea; tendremos que preguntarle si habla en fábula o si está recordando alguno de los pasajes de la mitología, que frecuentemente nos trae al Honorable Senado.

El señor **Morales**. — Para que aprendan un poco.

El señor **Alessandri**. — Decía el señor Senador que él da a la palabra escándalo el significado que le da el Diccionario; pues bien, señor Presidente, el Diccionario da a la palabra escándalo el mismo significado que ordinariamente le damos todos nosotros. El Diccionario de la Real Academia dice: “Escándalo: la acción o palabra que causa la ruina espiritual de alguno, dando motivo, margen u ocasión a que obre mal, a

que piense mal de otro, lo crea indigno"; y más adelante dice: "escandaloso, vergonzoso, indecoroso, impúdico, indigno, repugnante, feo, ofensivo, pernicioso, increíble, inaudito, nefando, atroz." Este es el significado de las palabras, según el Diccionario, y este es el significado que tienen ordinariamente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Dónde están, entonces, los ruidos del señor Morales?

El señor **Morales**. — Lo dice el Diccionario.

El señor **Alessandri**. — Ese es otro significado; pero ordinariamente las palabras se emplean en su significación corriente, y Su Señoría, empleó ese vocablo, precisamente, porque sabía que la prensa de oposición iba a dar cuenta únicamente de los escándalos que iba a denunciar Su Señoría, sabía que esa prensa iba a tener cuidado de no decir que Su Señoría había precisado el significado del término escándalo, expresando que era el tumulto, alboroto, ruido. ¿Y por qué lo hizo Su Señoría? Porque, como Su Señoría lo ha dicho y lo ha probado también con hechos, no siente ningún respeto por el régimen democrático, y porque Su Señoría quiere formar un ambiente de desprestigio del Gobierno y de sus hombres para establecer un régimen que esté más de acuerdo con sus simpatías. Se saben bien las actividades del señor senador; se saben también los descos que animan al señor senador, de que vuelvan los tiempos en que se conculcaron la Constitución y las leyes. Su Señoría quiere producir una atmósfera, quiere producir un clima especial destinado a subvertir el orden público y a hacer que vuelvan los tiempos de dictadura que Su Señoría recuerda con nostalgia.

El señor **Morales**. — De dictadura francesa y no de esta dictadura hipócrita.

El señor **Alessandri**. — Me alegro mucho de que Su Señoría, rinda en este momento un homenaje a las dictaduras, a las cuales Su Señoría perteneció.

De modo, señor Presidente, que lo que yo censuro es, precisamente, este criterio del señor senador, de decirnos cosas que mañana va a rectificar, de emplear vocablos que va a recoger la prensa de oposición para desprestigiar a las instituciones

y a los hombres de Gobierno. Yo me explico que se hagan críticas a los actos del Gobierno, y aún, estimo que son indispensables los debates parlamentarios, en que cada uno demuestra su punto de vista. Precisamente, estimo que de estas ideas divergentes debe salir la solución adecuada para los problemas públicos; pero censuro y protesto de que aquí se hagan cargos que no se comprueban, de que se empleen vocablos que mañana se van a desvirtuar, de que se usen expresiones que algunos entienden en forma determinada, y que después de que se pronuncian se expresa que se les ha dado un alcance distinto. Se hace daño, señor Presidente, mucho daño con estos procedimientos. Yo protesto de ellos y sostengo que ningún senador tiene derecho de hacer imputaciones que no puede probar; que no tiene derecho de emplear expresiones que van a ser interpretadas por la opinión pública en forma diversa de la que les ha dado en esta Sala.

Pero, de todas maneras, señor Presidente, este debate ha sido útil, porque ha demostrado la corrección de procedimientos del Gobierno, porque ha demostrado la absoluta honestidad de sus procedimientos y la falta total de fundamento de los cargos que ha formulado el honorable senador. Su Señoría ha tenido más de quince días para prepararlos, ha buscado y escudriñado, ha tratado, en fin, de escandalizar a la opinión pública diciendo que se había incurrido en immoralidades, que había incorrecciones graves cometidas por el Gobierno o por las oficinas públicas.

Pues bien, después de quince días ha venido al Honorable Senado a decirnos que ha hablado de tumultos, de ruidos, de asombro, de bullicio, y cuando ha tratado de concretar hechos, se ha referido a las soluciones dadas a diversos problemas de interés público que han sido resueltos por el Congreso Nacional y que fueron ampliamente discutidos en ambas ramas del Congreso, y por la opinión pública.

Nos dijo el honorable senador, en primer término, que el Gobierno había declarado en todos los tonos que la cesantía había desaparecido y que, sin embargo, se seguía cobrando el impuesto de cesantía. Prefiero, señor Presidente, referirme a ca-

da una de las palabras del honorable senador, para que el Honorable Senado y la opinión pública puedan apreciar el grado de veracidad de las afirmaciones que Su Señoría ha hecho en esta Sala.

Dijo el honorable senador:

“Desde marzo de 1934, dice el Gobierno que no existen cesantes en Chile; no hay cesantía dice el Gobierno y, sin embargo, pesa sobre los habitantes del país el impuesto de cesantía del 2 por ciento”.

Y si no hay cesantía, pregunta el honorable senador, ¿en qué se invierten los fondos provenientes de este impuesto?

Este es un misterio que hace necesario que el Gobierno, por medio de una repartición pública, lo manifieste al público, que está ansioso de saber en qué invierte esos fondos, desde el momento en que no hay cesantes en el país”.

Realmente, señor Presidente, es inexplicable que un senador de la República pueda hacer esta afirmación. El impuesto de cesantía, como saben los señores senadores...

El señor **Azócar**. — Fué derogado.

El señor **Alessandri**. —...fué establecido por la ley 5,105, de 18 de abril de 1932, y esa ley dispuso expresamente que ese impuesto podría cobrarse únicamente durante cuatro años, que caducaron en abril del año 36. Esto dice una ley de la República, ¿y cómo es posible, señor Presidente, que un senador diga que se está cobrando este impuesto? El Presidente de la República, en el Mensaje del año 35, dijo expresamente que este impuesto dejaría de percibirse el año 36; el Presidente de la República, nuevamente en el Mensaje del año 36...

El señor **Azócar**. — Es que el señor Morales no lee el Mensaje.

El señor **Alessandri**. —... dió cuenta al país de que este impuesto ya no se percibía; y todavía, señor Presidente, en el cálculo de entradas para este año, aprobado por el Honorable Senado de la República, no figura este impuesto. ¿Y cómo se atreve un senador a decir que este impuesto se está percibiendo? ¿y cómo se atreve un senador a decir que en esto hay un misterio que es preciso debelar? ¿hay el derecho de hacer tales afirmaciones en esta

Corporación? Yo no lo creo, señor Presidente.

Nos habló después el honorable senador del convenio que se ha llamado Ross-Calder, que se refiere a la Compañía Chilena de Electricidad. No voy a referirme a las ventajas o inconvenientes del proyecto. Me basta recordar que es ley de la República y que ese problema fué ampliamente discutido en la Honorable Cámara de Diputados, y en el Honorable Senado.

¿Y puede decirse que en esto hay una irregularidad, que en esto hay un escándalo, que en esto hay siquiera un bullicio, como dice el señor senador? Es preciso recordar que este convenio, que esta ley de la República, fué aprobada por la inmensa mayoría de la Cámara de Diputados y por la inmensa mayoría del Senado, y que, si mal no recuerdo, contó también con el voto de muchos senadores radicales y aun con el voto del honorable señor Concha, senador democrático, que está hoy en la oposición y que estaban también en la oposición en aquella época.

¿Cómo se recuerda ahora este convenio, cuando es ley de la República? ¿Qué se pretende al traer nuevamente al tapete de la discusión un asunto sobre el cual en su oportunidad se pronunciaron la Cámara de Diputados y el Senado?

Habló también el honorable Senador de las irregularidades del Casino de Viña del Mar. ¿Cuáles son ellas? El honorable señor Santa María explicó que existe un desacuerdo entre la Municipalidad de Viña del Mar y la Junta de Beneficencia en cuanto a la forma cómo deben cobrarse las participaciones que a cada una de esas reparticiones corresponde en las entradas del Casino. La Junta de Beneficencia dice que le corresponde un 30 o un 33 por ciento de las entradas brutas; y la Municipalidad, por su parte, dice que esa participación debe ser de un 30 a un 33 por ciento de las entradas líquidas, después de deducidos los gastos.

El honorable señor Morales objeta los gastos, y yo pregunto, aún en el supuesto de que estos gastos fueran exagerados, ¿por qué se culpa al Gobierno? ¿No sabe el honorable Senador que las Municipalidades son reparticiones autónomas e inde-

pendientes? ¿No hace solamente pocos días que el propio señor Senador reclamaba de que el Gobierno estuviera interviniendo en reparticiones autónomas? ¿Por qué no aplica el mismo criterio en este caso y dice: "El Gobierno nada tiene que ver con la Municipalidad de Viña del Mar?" Pero es que hay que hacerle cargos al Gobierno, por cualquier cosa. Y como el honorable señor Morales no ha encontrado otro asunto sobre el cual hacer sus críticas, se ha valido de estas dificultades entre la Municipalidad de Viña del Mar y la Junta de Beneficencia, asunto que, según entiendo, está a punto de ser solucionado por medio de arbitraje.

Pero fué más allá el honorable Senador, y con grandes aspavientos, nos dijo que el concesionario del Casino de Viña del Mar tenía 3,000,000 de pesos en cheques sin fondos. Pues bien, ¿qué significa esto? Sencillamente que el concesionario del Casino ha anticipado dinero a las personas que van a jugar a la ruleta, recibiendo en cambio cheques, que han resultado no tener fondos, con lo cual el concesionario ha perdido esos 3,000,000 de pesos. Yo me explico que el concesionario esté molesto con esta entrega de fondos que hizo y que no han vuelto a su poder, me explico que los abogados y que los gestores del concesionario reclamen. Pero, ¿cómo es posible que se nos venga a decir aquí que es un escándalo el que el concesionario del Casino de Viña del Mar se haya permitido anticipar dinero por un total de tres millones de pesos a algunos de los jugadores que concurren a ese establecimiento y que esos jugadores no hayan cubierto los cheques que dieron en garantía del dinero que recibieron? Así son los cargos que formula el honorable Senador!

Aludió también Su Señoría al alza de tarifas por suministro de energía eléctrica acordada en 1933, y protestó de esa medida. Yo no voy a hacer la defensa de esa alza de tarifas, porque este asunto fué juzgado ya en su oportunidad; pero me llama la atención que el señor Senador no haya dicho al mismo tiempo que fué el Ministro del Interior de aquella época precisamente quien impidió que dichas tarifas se cobrasen con el recargo correspondiente a la depreciación de la moneda, como pretendía

hacerlo la Compañía Chilena de Electricidad.

Recordará el Honorable Senado que el cambio cayó en 1932 y la Compañía Chilena de Electricidad, asilándose en una cláusula de la concesión respectiva, alegó que las tarifas debían alzarse en la misma proporción en que había caído nuestra moneda. Si se hubiera dado valor a esa cláusula del contrato, esas tarifas se cobrarían hoy día cuadruplicadas. Pero el Ministro del Interior de aquel entonces, señor Hevia, refiriéndose a la citada cláusula, dijo: Yo definiendo la verdadera interpretación, definiendo los intereses chilenos, definiendo al público consumidor y no toleraré jamás que se eleve el valor de las tarifas hasta cuadruplicarlas. Con arreglo a este criterio el señor Hevia dictó el decreto correspondiente en que establece la verdadera doctrina en cuanto a la cláusula oro, doctrina que ha servido más tarde para que todas las reparticiones públicas y los Tribunales de Justicia den en sus resoluciones y fallos el verdadero alcance a la cláusula oro, resguardando así los intereses nacionales.

El señor Senador no podía menos de conocer este decreto dictado por el Ministro señor Hevia y, sin embargo, nada dijo sobre el particular. Prefirió únicamente decir que el Ministro del Interior de aquel entonces había autorizado el alza de tarifas. Sí, señor Presidente, el señor Ministro del Interior autorizó el alza de tarifas, pero se negó a darle valor a la cláusula oro que invocaba la Compañía Chilena de Electricidad. No permitió que las tarifas siguieran las fluctuaciones de la moneda y se limitó a autorizar una pequeña alza de las tarifas que permitiera el alza de los sueldos y salarios del personal de obreros de la misma Compañía.

¿Por qué el señor Senador, para ser sincero y honesto, no dijo en esta Corporación que esto se había hecho? Por lo demás, ¿tiene algo de particular el procedimiento adoptado en aquella ocasión por el Ministro del Interior? Nada, señor Presidente, y para que vea el Honorable Senado la falta de consistencia de las argumentaciones del señor Senador, voy a demostrar a los señores Senadores que este mismo procedimiento del Ministro del Interior de aquella época

ca contó con el voto del honorable señor Morales al discutirse en esta Sala la ley de empleados particulares.

Cuando se discutía esa ley las compañías de gas y de luz y energía eléctrica hicieron presente al Senado que no era justo imponerles los gravámenes que les imponía el proyecto respectivo si al mismo tiempo no se las autorizaba para elevar sus tarifas, y el Senado, con el voto favorable del honorable Senador, acordó consultar en la ley número 6,020 la siguiente disposición: "Fuéltase al Presidente de la República para autorizar a las empresas de venta de energía eléctrica y de gas sujetas a tarifas, para que recarguen el precio del servicio respectivo en la cantidad necesaria para cubrir el mayor gasto que represente el cumplimiento de esta ley".

El honorable Senador Morales aprobó en 1936 el mismo procedimiento empleado por el Ministro del Interior de 1933 cuando la crisis era más aguda y cuando se sentía con mayor intensidad la necesidad de alzar los salarios de los obreros.

Pero, al mismo tiempo de conceder este aumento, el señor Hevia, con toda entereza, decía: yo no permito que se le dé valor a la cláusula oro, en virtud de la cual se va a perjudicar el interés nacional y, a perpetuidad, las tarifas tendrán que cobrarse con el recargo correspondiente a la depreciación del valor de la moneda. Nada de esto nos dijo el señor Morales, ni siquiera nos recordó que ese decreto llevaba la firma de un Ministro radical que, como sabe el Honorable Senado, se tiene bien ganada su reputación por su honorabilidad y por la corrección de todos sus procedimientos.

El señor Morales. — ¿Podría asegurar el honorable Senador si la mayor entrada que la Compañía obtuvo con el alza de tarifas corresponde al mayor gasto que le ocasionó el aumento de sueldos a su personal?

El señor Alessandri. — Yo quiero demostrar a Su Señoría la contradicción en que incurre y lo incorrecto de sus procedimientos. Cuando se discutía la ley 6,020, encontró justificado que se subieran las tarifas, para aumentar los sueldos de los empleados y, sin embargo, no piensa lo mismo cuando el señor Hevia sube las tarifas el año 33, en una módica suma para llevar un

poco de tranquilidad y alivio a los obreros de la Compañía. Su Señoría necesitaba hacer cargos al Gobierno y necesitaba criticar; pero, cuando critica Su Señoría no tiene el cuidado de verificar previamente la exactitud de los cargos que formula.

El señor Morales. — Concrete Su Señoría respecto de si el alza de tarifas fué para pagar solamente el aumento de los sueldos del personal.

El señor Alessandri. — En seguida el señor Senador dijo que era un escándalo que se hubiera nombrado al señor Alba para el puesto de Fiscal de Carabineros de Valparaíso. Quiero recordar al Honorable Senado las expresiones textuales del señor Senador. Dijo primero Su Señoría que el señor Alba había sido condenado por el horrendo asesinato del periodista Mesa Bell. Yo afirmo categóricamente que esto es falso, que es inexacto.

Dijo después que la ley de amnistía, despachada por el Congreso, había sido aplicada mediante subterfugios legales por los tribunales en beneficio del señor Alba, que se encontraba amnistiado. Falso también. No se ha aplicado la ley de amnistía en favor del señor Alba y si así hubiese sido, habrían sido los Tribunales de Justicia los que la habrían aplicado.

El señor Senador dijo aquí en sesión anterior que los Tribunales de Justicia son lo único bueno que nos va quedando y, sin embargo, no piensa así cuando dictan fallos que no están de acuerdo con su modo de pensar. Nuevamente hay contradicción en los procedimientos del señor Senador. Cuando esos fallos agradan a Su Señoría, entonces hay loas y alabanzas para los Tribunales de Justicia, y cuando le desagradan, sostiene que se han buscado subterfugios para interpretar torcidamente la ley o dejarla sin cumplimiento.

¿Por qué este doble criterio? ¿Por qué emplea el señor Senador criterios distintos para juzgar situaciones iguales? Yo reclamo, precisamente, contra estas normas y procedimientos, porque esas normas y procedimientos son los que desprestigian al Parlamento.

Me explico que el señor Senador, que es enemigo del régimen democrático y partidario de las dictaduras, recurra a tales pro-

cedimientos; pero creo que hay muchos Senadores de izquierda que no comulgan con las dictaduras y a ellos me dirijo para exigir respeto a la verdad y prestigio para los poderes públicos.

Afirmó Su Señoría que el señor Alba había sido nombrado Fiscal de Carabineros, y acompañó esta afirmación de grandes exclamaciones. Nueva falsedad, señor Presidente. Tres falsedades para afirmar el cargo más grave que traía preparado: el señor Alba no ha sido condenado, no está amnistiado y no es Fiscal de Carabineros. El señor Alba es abogado de los carabineros y está pagado por ellos mismos para que los defienda ante los Tribunales cuando se les arrastra ante los mismos con acusaciones injustas.

De modo, señor Presidente, que el señor Morales ha afirmado tres hechos y los tres son absolutamente inexactos. Así son todos los cargos formulados por el honorable señor Morales y las afirmaciones que ha traído al Honorable Senado.

Dijo después Su Señoría que también había escándalo en el nombramiento del señor Ross como consejero del Banco Central, porque el señor Ross había tratado de hacer caer el régimen de convertibilidad, y nos contó toda una historia sobre el particular y manifestó que el señor Ross estaba sindicado en informes de la Superintendencia de Bancos y también en una memoria del Banco Central como autor de esta gran conspiración en contra de la estabilidad de esa institución.

He buscado esos antecedentes y después de leerlos, estoy en situación de afirmar al Honorable Senado que jamás ha figurado el nombre del señor Ross en esos documentos. Nuevamente se ha traído aquí un cargo falso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Yo hice lo mismo que Su Señoría y puedo corroborar lo que el señor Senador dice en este momento.

El señor **Morales**.—Cuando me toque repetir leeré los antecedentes a que me he referido.

El señor **Alessandri**.—Será muy interesante, porque no encontrará Su Señoría el nombre del señor Ross; mientras tanto Su

Señoría afirmó categóricamente aquí, que en una memoria del Banco Central y en informes de la Superintendencia de Bancos se sindicaba al señor Ross como que había atentado contra la estabilidad del Banco Central.

Yo protesto de que se hagan estas acusaciones sin tener al mismo tiempo antecedentes para comprobarlas.

El señor **Morales**.—Los tengo.

El señor **Alessandri**.—No los tiene.

Dijo también el señor Senador que se estaba pagando el aporte del Estado a las Cajas de Previsión con bonos depreciados, y especialmente se refirió a un pago de muchos millones de pesos hecho a la Caja de Seguro Obrero. Otra inexactitud del señor Senador.

Este Gobierno ha pagado siempre los aportes fiscales a las Cajas de Previsión en dinero, no en bonos. Los decretos a que aludió el honorable señor Morales se refieren a pagos hechos por este Gobierno de aportes fiscales que quedaron adeudando a esas instituciones gobiernos anteriores y correspondientes a los años 30, 31 y 32. De modo que lo que ha hecho el Gobierno actual ha sido regularizar la situación en que dejaron a dichas Cajas la República Socialista y el Gobierno de que formó parte el honorable señor Morales. Tengo a la mano los decretos en referencia y puedo exhibirlos a los señores Senadores.

Nos dijo el señor Senador que el Gobierno había entregado a las Cajas bonos a la par, en circunstancias que estaban a 92 por ciento. Señor Presidente, he tenido el cuidado de verificar la operación, porque hasta este trabajo he tenido que darme en vista de la inexactitud de las afirmaciones del señor Senador, y he encontrado que los bonos no han sido entregados a la par, sino que, precisamente, por el valor que ellos tenían en plaza. Y, como digo, estos bonos les fueron entregados para pagar los aportes fiscales que quedaron adeudando a dichas instituciones la República Socialista y la dictadura del señor Ibáñez.

El señor **Azócar**.—Ya va a pagar otra vez la República Socialista.

El señor **Alessandri**.—Sí, señor Senador. Este Gobierno ha tenido que pagar otros

gastos que hizo la República Socialista y, entre ellos, ha debido cancelar a la Caja de Crédito Popular los préstamos que había hecho por las máquinas de coser que hubo de devolver a los empeñantes, por orden del Gobierno de que formó parte el señor Grove.

Es necesario que sepa también el señor Senador, que ayer se alarmaba porque la Municipalidad de Viña del Mar pagaba "banquetes y tragos", según dijo, a ciertas personas (lo que yo no acepto), que también el actual Gobierno tuvo que pagar "los banquetes y tragos" que se dió el honorable señor Morales en compañía del señor Dávila en el Palacio de la Moneda.

—**Risas en la Sala.**

El señor **Alessandri**.—Pues bien, señor Presidente, he tenido cuidado de revisar los decretos que ordenan estos pagos en bonos para cubrir los aportes fiscales de los años 1930, 1931 y 1932, y me he encontrado con que estos pagos se hicieron en cumplimiento de una ley de la República, dictada por el Congreso anterior y que tiene el número 5,408.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Señor Presidente, hago indicación para que se prorrogue la hora hasta que el honorable señor Alessandri termine sus observaciones.

El señor **Azócar**.—A propósito de la indicación que se ha formulado, nosotros no tendríamos ningún inconveniente...

El señor **Urrutia**.—Faltan cinco minutos para la hora.

El señor **Azócar**.—...pero ayer el honorable señor Bravo se opuso a que se prorrogara la hora a fin de que terminara su discurso el honorable señor Morales.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Ayer se prorrogó por un cuarto de hora.

El señor **Alessandri**.—Voy a terminar rápidamente. He tratado de encuadrarme dentro de la hora.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Formulo indicación para que se prorrogue la hora hasta que termine el honorable señor Alessandri.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ratifico el testimonio del señor Senador: ayer la Mesa prorrogó la hora por catorce minu-

tos a fin de que el honorable señor Morales continuara hablando.

El señor **Azócar**.—Pero reclamó el honorable señor Bravo.

El señor **Morales**.—Declaro que no tengo ningún inconveniente para que se prorrogue la hora al honorable señor Alessandri por todo el tiempo que se quiera.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se prorrogaría la hora por el mismo tiempo que ayer.

Queda así acordado.

El señor **Morales**.— Por todo el tiempo que necesite.

El señor **Alessandri**.—Me falta muy poco que decir, señor Presidente.

Decía, señor Presidente, que estos pagos en bonos a que el honorable Senador se refería, se hicieron, precisamente, en cumplimiento de la ley número 5,408, de 10 de febrero de 1934.

Yo pregunto: ¿dónde está entonces la irregularidad? ¿Dónde está el escándalo? Parece que el señor Senador desconoce lo que pasa en el Senado, y es natural que así sea, porque bien se sabe que el señor Senador no es de los más asiduos asistentes a la segunda hora. A Su Señoría le interesa la primera hora; pero el trabajo efectivo, el trabajo de legislar, el trabajo de resolver los problemas de interés público, eso no interesa mucho al señor Senador.

El señor **Morales**.—¿Cómo se burla del interés público!

El señor **Alessandri**.— Dijo Su Señoría que ahora mismo se estaban haciendo pagos en bonos a las Cajas de Previsión y que esos bonos estaban depreciados.

Efectivamente, hay algunos pagos que se hacen a las Cajas de Previsión en bonos de la deuda interna; pero, ¿se hace esto acaso porque el Gobierno desee perjudicar a estos organismos, como lo ha dicho el señor Senador? No, señor Presidente; si lo hace el Gobierno es en cumplimiento de una ley de la República, a cuya dictación contribuyó con su voto el señor Morales: la Ley de Colonización. El artículo 72 de la citada ley dice: "Este empréstito será colocado preferentemente en las Cajas de Previsión, por cuotas que fijará la Caja de Colonización y que no podrán ser superiores a 50.000,000

de pesos anuales, a contar desde el presente año, y los fondos que produzca serán puestos inmediatamente a disposición de la Caja de Colonización.

El Presidente de la República fijará la suma que debe suscribir cada Caja de Previsión hasta completar el total de la cuota anual.

Los aportes fiscales a las Cajas de Previsión, les serán entregados en bonos de colonización, estimados a la par”.

De manera que la ley dispone imperativamente que los aportes fiscales a las Cajas de Previsión serán cancelados por el Estado en bonos a la par; el señor Senador nos decía que es un escándalo que se les entreguen bonos a la par, siendo que están depreciados. Entre tanto, el señor Senador contribuyó con su voto a que se aprobara esta disposición, que obliga al Presidente de la República a proceder en la forma en que lo ha hecho.

Finalmente, quiero referirme a lo que el señor Senador nos dijo respecto del Banco Central. Afirmó el señor Senador que el Banco Central había perdido 27 millones de pesos oro de sus reservas. Es necesario que el país conozca esta operación para que juzgue de la veracidad de las afirmaciones del señor Senador.

Es preciso recordar que fué la Administración del año 1925, del señor Alessandri, la que estabilizó la moneda; es preciso que se sepa que al terminar aquella Presidencia del señor Alessandri las reservas del Banco Central ascendían a 600 millones de pesos oro, y que fueron los Gobiernos que vinieron después los que, mediante sus desaciertos, ocasionaron la pérdida de 400 millones de pesos oro de las reservas del Banco Central. Fueron precisamente los errores económicos cometidos por la administración Ibáñez y los desaciertos de la República Socialista los que dieron cuenta de cuatrocientos millones de pesos de las reservas de oro del Banco Central. El anterior Gobierno del señor Alessandri estabilizó la moneda, creó el Banco Central y dejó seiscientos millones de pesos oro como reservas de esta institución.

Pues bien, señor Presidente, el Banco Central tenía en depósito en Bancos ingleses la cantidad de un millón setecientos mil

libras esterlinas en oro. El 21 de septiembre de 1931 cayó la libra esterlina, dejó de ser convertible y pasó a ser inconvertible, y en ese mismo instante surgió el problema de si las instituciones bancarias inglesas debían devolver ese millón setecientos mil libras esterlinas en oro o si debían devolverlas en libras billete. Esto se produjo, como he dicho, el 21 de septiembre de 1931, como consecuencia, repito, de la caída de la moneda inglesa, y yo pregunto, señor Presidente, ¿quiere también el honorable señor Morales atribuir al Gobierno de Chile la caída de la moneda inglesa? Sería ésa la única manera en que podría aceptarse el cargo que formula Su Señoría. En esa época el Gobierno de Chile y el Banco Central sostuvieron que el millón setecientos mil libras esterlinas debía pagarse en moneda de oro, en libras de oro; los banqueros ingleses sostuvieron que su obligación era pagarlas en libras papel.

El señor **Azócar**. — Era lo que a ellos convenía.

El señor **Alessandri**.—Exacto, era lo que a ellos les convenía, y va a ver el honorable Senador que el Gobierno y el Banco Central han resguardado los intereses nacionales y que, en consecuencia, es falso el cargo formulado por Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Yo no he formulado ningún cargo.

El señor **Alessandri**.—Me refiero al honorable señor Morales.

El señor **Morales**.—Vamos a verlo.

El señor **Alessandri**. — Si el 21 de septiembre de mil novecientos treinta y uno se hubiera convertido a oro el millón setecientos mil libras esterlinas que los Bancos ingleses querían entregar en billete, después de la caída de la libra esterlina, se habría obtenido un número de pesos oro mucho menor que el que se habría obtenido antes de la caída de la libra esterlina. En los libros del Banco Central se siguió contabilizando el millón setecientos mil libras esterlinas, como si nada hubiera pasado, y en virtud de ciertas disposiciones legales se siguió anotando en dichos libros la libra esterlina a razón de cuarenta pesos. El Banco Central siguió reclamando de los banqueros ingleses que se le debía devolver el citado depósito en oro; los ban-

queros sostenían que debían devolverlo en libras billete. Subsistió esta situación hasta el año 34 o 35—no recuerdo exactamente la fecha—; entonces los representantes del Gobierno en el Banco Central estimaron que tal situación no debía continuar: que era indispensable, para evitar los efectos de posibles depreciaciones de la libra, convertir el dinero chileno que se encontraba depositado en Londres, a moneda de oro; y entonces, señor Presidente, el Banco Central recibió el depósito en billete, como los querían los banqueros ingleses y lo convirtió a oro; pero como la libra estaba depreciada, se obtuvieron menos monedas de oro; y, al mismo tiempo, el Banco Central estampó su protesta por la operación e inició el juicio correspondiente para que se le restituyera en barras o monedas metálicas el oro que había depositado. De modo que el año 34 o el 35 el Banco Central puso a salvo los fondos de conversión, convirtió las libras papel a oro metálico, e inició el juicio correspondiente en contra de los banqueros ingleses para que se le restituyera dicho depósito en oro.

Esta operación tuvo que contabilizarse en el Banco Central, para dejar las cosas de acuerdo con la verdad, y entonces las reservas del Banco disminuyeron en veintisiete millones de pesos de seis peniques. Pero ¿cuándo se había producido este cercenamiento de los fondos de conversión? El día en que la libra esterlina se depreció el 21 de septiembre de 1931. Y el Banco Central reclama ahora que se le devuelva en oro el depósito que hizo en Bancos Ingleses, y serán los tribunales los que resolverán si debe ser pagado en oro o en moneda corriente. Y para resolver en esta forma, Honorable Senado, se pidió un informe al distinguido Presidente de esta Corporación, que en aquella época desempeñaba con brillo sin igual la cartera de Relaciones Exteriores, y el señor Cruchaga sostuvo que los banqueros ingleses estaban obligados a devolver oro metálico y no billetes, como pretendían.

El luminoso informe del honorable señor Cruchaga ha servido para iniciar en Londres el juicio destinado a exigir la restitución de la totalidad de los fondos oro que se depositaron.

¿O habría preferido el honorable Senador que estas libras esterlinas hubieran seguido figurando en los balances del Banco Central a razón de cuarenta pesos por cada una, para que estos 27.000.000 de pesos oro no aparecieran en sus balances? Sería fácil volver al régimen antiguo y decir que estas libras esterlinas no debían estimarse en su valor real sino por el que nosotros desearíamos que tuvieran, es decir, emplear un procedimiento que desfigurara la verdad. Pero el Banco Central no optó por ese procedimiento, sino que prefirió establecer la realidad de las cosas, reservándose deducir la acción que corresponde para lograr la restitución de su depósito en oro.

El señor **Morales**.—¿En qué estado se encontrará este juicio, que dura ya seis años?

El señor **Alessandri**.—No dura seis años, honorable Senador. La acción ha debido iniciarse en los años 1934 o 1935, porque desde 1931 hasta 1934 se hicieron gestiones diplomáticas, las que fracasaron.

El señor **Morales**.—Acaba de decir Su Señoría que la acción se inició en 1931.

El señor **Walker**.—No ha dicho eso.

El señor **Alessandri**.—Dije que la situación se produjo en 1931, como consecuencia de la caída de la libra esterlina ocurrida el 21 de septiembre de ese año.

El señor **Morales**.—¿En qué estado estará, entonces el juicio después de estos tres años?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Está para fallarse.

El señor **Azócar**.—Debe estar con excepciones dilatorias.

El señor **Alessandri**.—Está para sentencia. Y me extraña que el honorable Senador me lo pregunte, porque esto demuestra la absoluta falta de interés con que Su Señoría atendió el Ministerio que desempeñó durante la dictadura.

La caída de la moneda inglesa se produjo, lo repito, el 21 de septiembre de 1931, y Su Señoría, que fué Ministro en 1932 y que tuvo la suma del poder público...

El señor **Morales**.—No la tuve, desgraciadamente.

El señor **Alessandri**.—... pudo iniciar las gestiones necesarias para resguardar el interés nacional a este respecto. Pero ha si-

do este Gobierno el que inició las gestiones que descuidó Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Esto le va a servir de experiencia para otra vez.

El señor **Alessandri**.— El señor Senador, mientras fué Ministro, no se dió siquiera el trabajo de estudiar esta cuestión, ni pidió que las libras billetes se transformaran en libras oro. Como digo, ha sido este Gobierno, los dirigentes actuales del Banco Central y el honorable señor Cruchaga como Ministro de Relaciones Exteriores, quienes se han preocupado de cautelar los intereses nacionales.

Este es uno de los escándalos de que nos hablaba el honorable señor Morales.

El señor **Morales**.— Yo fuí Ministro por 14 días durante la República Socialista.

El señor **Alessandri**.— Y bien pudo el honorable señor Morales, como Ministro en aquella época, tomar las mismas medidas que ha tomado el Banco Central de Chile durante la administración del señor Alessandri.

El señor **Azócar**.— Pero el señor Morales no fué entonces Ministro de Hacienda, sino de Tierras.

El señor **Gumucio**.— Pero estaba bien cerca del Ministerio de Hacienda.

El señor **Alessandri**.— Es necesario que el Senado y el país sepan que si ese Gobierno de dictadura hubiera sido diligente, la pérdida habría sido mucho menor.

La libra cayó el 21 de septiembre de 1931, y si se hubiera tenido el cuidado de convertir las libras-billetes a oro cuando fué Ministro el honorable señor Morales, la pérdida habría ascendido solamente a 20 millones de pesos oro de seis peniques; pero por no haberse hecho en la época en que el señor Senador fué Ministro, la pérdida ascendió a 27.000.000 de pesos oro.

De modo que en lugar de formularle cargos al Gobierno actual, el señor Senador debiera decir que se han resguardado los intereses nacionales en una forma que no lo supo hacer Su Señoría cuando formó parte del Ministerio del Gobierno de la dictadura.

El señor **Morales**.— Era liberal el señor Ministro de Hacienda de entonces.

El señor **Schnake**.— Eso no pasó en la República socialista.

El señor **Alessandri**.— Pero era Ministro el señor Senador.

El señor **Rivera**.— Se titulaba República socialista.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pero no hay que olvidar que duró 12 días solamente.

El señor **Morales**.— Se llamó República socialista cuando gobernaban Sus Señorías con el señor Montero. Esto se hizo por un decreto.

El señor **Alessandri**.— No deseo alargar más este debate.

He dicho que no han correspondido las expresiones del señor Senador al concepto que ordinariamente se dá a la palabra escándalo. He demostrado que todas las acusaciones del señor Senador descansan en hechos desprovistos de toda verdad y fundamento.

Un espíritu cultísimo y satírico que oía al honorable señor Morales en sesión pasada, me decía que a Su Señoría también se le podían aplicar algunos conceptos del diccionario. Me decía que la palabra "farsa", según el diccionario, es "el nombre dado en lo antiguo a poemas dramáticos de uno u otro género y de mayor o menor extensión". El diccionario también dice que "engañar" es "entretener, distraer".

Dando a ambas palabras el sentido del diccionario, puede decirse que el discurso del honorable señor Morales ha sido una farsa destinada a engañar, haciendo creer que había escándalos donde no existían.

He dicho.

Varios señores Senadores.— ¡Muy bien!

El señor **Azócar**.— ¿Se puede dejar inserto al honorable señor Morales para la sesión de mañana, a fin de que "entretenga"...?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ya hubo oposición, honorable Senador.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión a las 5.45 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

REPRESION DEL ALCOHOLISMO

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde seguir la discusión del proyecto sobre represión del alcoholismo, en la parte relacionada con la indicación del señor Portales, ampliada por los señores Hiriart y Schnake.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Como está de moda, en estos momentos el concepto de "escándalo", ya que en la primera hora el honorable señor Alessandri leyó algunos de los significados que según el Diccionario tiene esta palabra —el honorable señor Morales había leído en sesión anterior la primera parte—, quiero manifestar que cuando oía al honorable Senador por Tarapacá, yo pensaba que lo que constituye un verdadero escándalo, en todas las acepciones que indica el Diccionario, es el alcoholismo en nuestro país, pero es necesario que de una vez por todas distingamos entre lo que es el alcoholismo y los intereses de la viticultura.

Desgraciadamente, cada vez que en nuestro país se trata de solucionar el problema del alcoholismo, que dice relación con la vida misma del país, y que tiene un mayor interés, no solo para un grupo de ciudadanos sino para la colectividad, se hace pequeña política, y aparecen grupos que se interesan por defender las situaciones que ellos creen propicias a sus fines políticos y electorales.

Pero nosotros, señor Presidente, no procedemos en esa forma y decimos las cosas como son. Si ellas nos perjudican en un momento dado, en buena hora; aceptamos las críticas y aceptamos las incomprensiones de nuestras actitudes; pero de lo que yo quiero protestar es ahora de que aquí en el Senado se pretenda hacer aparecer a algunos Senadores atacando industrias a las cuales nunca han pensado atacar. El honorable señor Urrejola, por ejemplo, que parece creerse el monopolizador de la representación de Ñuble y Concepción en materia vitícola, dice que él, contemplando los intereses de los doce mil viticultores de esa zona, tomaba su representación y defendía sus intereses. Sin embargo, yo creo que acaso no todos los doce mil viticultores, que Su Señoría dice defender, lo acompañaron en la elección, si se considera que no alian-

zó a obtener doce mil votos en la última jornada electoral.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Anduve muy cerca, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Pero nadie ataca a los viticultores ni a la industria vinícola; es el propio señor Urrejola quien está alarmándolos en estos momentos, y esa alarma llega hasta hacer creer a muchos pesimistas que se van a arrancar las viñas, y son muchos los que quieren vender sus viñas, otros se abstienen de comprar viñas mientras no se resuelva esta situación. Me informaba hace poco un viticultor que en la actualidad no se hace ninguna operación, que el comercio al por mayor se encuentra paralizado esperando el despacho de este proyecto de ley.

Esta alarma la han producido, precisamente, los que se han constituido en defensores gratuitos de la industria, como los honorables Senadores, señores Urrejola y Ossa.

El honorable señor Ossa nos dió a conocer ayer una serie de leyes de otros países para demostrar el fracaso de las prácticas internacionales en materia de ley seca.

Y oyéndolo, uno se preguntaba: ¿a qué viene todo esto? ¿Quién patrocina la ley seca en Chile?

El señor **Ossa**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Azócar**. — Con el mayor agrado, Su Señoría.

El señor **Ossa**. — Al hablar sobre el particular sólo quise evitar el confusionismo, que me parecía notar que hacía Su Señoría del alcoholismo con las viñas.

Puede ser que me haya equivocado, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Empecé diciendo, precisamente, y lamento que Su Señoría no me haya oído, que hay que distinguir entre viticultura y alcoholismo.

El señor **Ossa**. — Porque confundir el alcoholismo con las viñas, sería lo mismo que si un enfermo de diabétes achacara su mal a la Refinería de Azúcar. Por eso quise hacer una pequeña interrupción a Su Señoría.

El señor **Azócar**. — El confusionismo a que se ha referido Su Señoría sólo ha exis-

tido en la mente del señor Senador.

El señor **Ossa**.—Lo celebro.

El señor **Azócar**.— De manera que para destruir ese confucionismo el señor Senador pudo haber hecho para sí mismo toda la lectura que nos hizo ayer.

Señor Presidente, quiero dejar bien establecido que, por mi parte, no ataco a la industria vitivinícola y, por el contrario, creo que es una industria respetable, digna de protección, cuya existencia data de no sé qué cantidad de años en el mundo. Tal vez el honorable señor Urrejola, que tanto sabe en materia de viticultura, sepa cuántos años de existencia tiene esta industria.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Desde los tiempos del padre Noé...

El señor **Azócar**.— Millones de años. Según la doctrina cristiana, el mundo existe desde algunos miles de años, pero el mundo existe desde hace miles de millones de años.

El señor **Morales**.— Inmediatamente después del diluvio.

El señor **Azócar**.— Quién sabe qué milares de años hace que la humanidad está bebiendo vino, porque es una bebida agradable. Además, la viña produce la uva, que es uno de los mejores frutos. Grandes sabios, como Pasteur, uno de los genios que ha tenido la humanidad, decían que se debe beber vino. Pero el vino debe beberse en forma que su consumo no degenera en alcoholismo o embriaguez.

Lo que nosotros atacamos no es el consumo del vino, como lo hace el hombre culto, sino el alcoholismo, la embriaguez. Ese es el mal, el daño enorme que se está produciendo en nuestro país.

Ya hemos sacrificado al asalariado con la desvaloración de la moneda. ¿Qué significa la desvaloración de la moneda? Significa la disminución del pan en el hogar proletario, que hay menos que comer. En seguida, hemos sacrificado también al hogar proletario con los impuestos indirectos, gravando todos los artículos de consumo, lo que trae un alza de los precios y una disminución del poder adquisitivo del consumidor, en forma que hoy está a ración de hambre. Los mismos Ministros de Estado, como lo he dicho en otras oportunidades,

han manifestado en diversas publicaciones, y aun en discursos pronunciados en el Parlamento, que el pueblo no toma ni la mitad del alimento que necesita para vivir. De ahí la enorme mortalidad, la degeneración de nuestra raza por la tuberculosis, por la desnutrición.

¿Cuál es la finalidad primordial de un Estado? Defender la raza; no hay ninguna superior a ésta, ya que se refiere a la vida misma. ¿Qué ataca más que la desnutrición misma a la raza? El alcoholismo.

Nuestra raza está degenerando en forma que impresiona. Basta salir por las calles, señor Presidente, no por la calle Ahumada, hasta donde no pueden llegar los harapientos, donde no se les permite que lleguen, porque la miseria, el harapo y la mugre hay que esconderlos, llevarlos al suburbio para que no estén al alcance de los dirigentes del país porque se podrían impresionar; hay que ocultar también al extranjero esa miseria. Sería interesante salir por los barrios apartados, de paseo, ver los diferentes tipos de hombres, mujeres y niños, observar sus semblantes desnutridos, y en seguida, indagar las causas de ello. Pues bien, señor Presidente, se tendría que convenir en que una de las principales causas de ese estado es el alcoholismo.

El obrero, que gana un miserable salario en nuestro país, lo invierte en alcohol, y la prueba de ello es que de la cantidad de millones de pesos que se gastan en bebidas, gran parte sale del salario de los obreros. Si se hiciera un estudio, como creo que lo hizo el honorable señor Grove, se podría establecer que en bebidas alcohólicas se gastan 450 millones de pesos. Y bien, señor Presidente, ¿cuánto se paga en salarios a los obreros en nuestro país? Deben ser, aproximadamente, unos mil millones de pesos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Mil quinientos millones de pesos, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Bien, 1,500.000,000 de pesos, de modo que el 33 por ciento de los salarios se consume en bebidas alcohólicas. Pero, como hay muchas personas que no beben, lógicamente esa proporción aumenta el consumo de los que acostumbran beber.

Si se hiciese un estudio minucioso sobre el particular, veríamos que muchos hogares obreros gastan el 50 por ciento de sus entradas y aun más, en bebidas alcohólicas.

¿Quién se perjudica con esto?, la mujer, el niño. Si se le pregunta a una mujer proletaria, en el campo, principalmente, cuántos hijos ha tenido, casi invariablemente la respuesta será, doce; y si se la sigue interrogando acerca de los que conserva vivos, dirá, tres, cuatro, dos, uno. Es esta una de las causas de la enorme mortalidad infantil.

Es este el problema que debe preocuparnos, y no es aceptable que los viticultores solidaricen con el alcoholismo y con los cantineros. La industria vinícola no necesita de la embriaguez ni del alcoholismo para subsistir. En consecuencia, los viticultores y todos los que verdaderamente aman a su Patria, (el amor a la Patria está principalmente en la defensa de la raza) deben unirse, para buscar un medio más efectivo, más eficiente de combatir el alcoholismo.

El honorable señor Urrejola nos decía que ésta es cuestión de cultura. Tiene razón el honorable Senador. En gran parte, ésta es cuestión de cultura, y yo pregunto: ¿quiénes son responsables de que en este siglo no haya cultura en nuestro país, que tengamos la mayor mortalidad infantil, que nuestro pueblo sea el peor alimentado, y que tengamos el récord de la tuberculosis y del analfabetismo? ¿qué cultura puede exigirse a un analfabeto?

Nosotros quisiéramos que en nuestro país se bebiera como en Francia, en donde cada obrero, en su hogar, a la hora de almuerzo, tiene un botella de vino que comparte con su familia, sin embriagarse. Lo mismo hace el obrero italiano. Pero en esos países ha habido políticos que han sabido solucionar el problema previo de toda sociedad, el de la cultura.

En Chile estamos atrasados en muchas cosas, y en estos momentos se nos presentan dificultades enormes para solucionar nuestros problemas, debido a que no se ha solucionado el problema previo de la cultura, que está íntimamente relacionado con el de la instrucción; sin embargo, cada vez

que se ha querido propagar la instrucción, a fin de que cada ciudadano reciba la que le es necesaria, no los rudimentos, como hoy sucede, sino la cultura, como dice el honorable señor Urrejola, de esos bancos de la derecha han venido todas las dificultades, y son los partidos históricos que han gobernado el país, los responsables de la falta de cultura. Por eso, debemos solucionar este problema con un criterio amplio y no como se acostumbra, con voladores de luces, porque vamos a dictar una ley para cerrar las cantinas los días sábados y domingos, cuando, en el hecho, las autoridades en la ciudad ya las hacen cerrar los días domingos. Pero, señor Presidente, donde se bebe más en estos días es en los campos. Si se llevara una estadística minuciosa de lo que se bebe, entre vino y demás bebidas alcohólicas, se vería que por lo menos el 80 por ciento se consume en los campos, donde hay menos cultura entre los obreros. Ellos no entienden de distracción ni de biógrafos. El señor Senador nos hablaba de que podríamos distraer al pueblo con biógrafos; pero no hay biógrafos en los campos, y aunque los hubiera, los obreros no irían a ellos, porque como no saben leer, no entienden las películas y sólo podrían entretenerse con las figuras.

De manera que lo primero es darle cultura al pueblo. Pero ¿qué se está haciendo hoy en este sentido? Si vamos a cualquier comuna rural, encontraremos a una profesora con 60 ó 70 alumnos, en un edificio inadecuado...

El señor **Schnake**.—¿No podría guardarse un poco más silencio en la Sala, señor Presidente? Especialmente, rogaría al señor Secretario que las consultas, o tramitación de algún acuerdo que tenga que hacer con los honorables Senadores, las haga en forma que no perturbe el debate ni nuestro derecho para hacernos oír.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene toda la razón Su Señoría. Precisamente iba a pedir a los honorables Senadores que guardaran más silencio.

El señor **Lira Infante**.—Debo advertir a Su Señoría que la consulta que me hacía el señor Secretario se relaciona con la tramitación del proyecto que disentimos.

El señor **Schnake**.—Pero esas consultas

deben hacerse en forma que no perturbe el debate; lo digo porque he visto que a veces se producen diálogos en voz que sobrepasa a la de los señores Senadores.

El señor **Lira Infante**.—Fuí yo quien levantó la voz más que el señor Secretario, de manera que no lo culpe, señor Senador.

El señor **Schnake**.—Si no lo culpo; sólo pido que se guarde un poco de silencio.

El señor **Azócar**.—Señor Presidente: nosotros desearíamos la cooperación del Partido Conservador para solucionar este problema del alcoholismo sobre la base que indica el honorable Senador señor Urrejola, o sea dar cultura al pueblo. Si tal cosa hiciéramos, habríamos avanzado mucho. Es preciso también que desarrollemos un plan para crear, en los campos principalmente, todas las escuelas que se necesitan.

Se dice, que al pueblo se le instruye. ¡Una farsa, señor!, ¡una mentira, señor! Los niños están tres o cuatro años aprendiendo a leer, y no pueden hacerlo, pues es imposible que una sola profesora pueda enseñar a leer a setenta niños. El Estado ha gastado y gasta enormes sumas en preparar profesores para que instruyan al pueblo; pero esas personas no pueden desempeñar tan noble misión, porque no se les ocupa y ocurre que en estos momentos los profesores están emigrando, a los países vecinos, donde encuentran ocupación. ¿Es posible que suceda esto en un país donde se dice que se dá cultura al pueblo?

También se necesitaría establecer sanatorios para alcohólicos, porque los individuos ya tomados por el vicio, no lo pueden abandonar y es inútil aconsejarles que se repriman: el vicio los domina en tal forma que, aunque ven la miseria de sus hogares, aunque se arrepientan de su acción y se confiesen, y comulguen, y prometan al confesor (sobre todo en Cuaresma, porque en los campos hay mucha creencia religiosa) no volver a beber más, a los cinco o seis días vuelven a incurrir en el mismo vicio y son inútiles sus promesas hechas a Dios, a sus patrones, y a su hogar, porque se trata de individuos enfermos, que no pueden curarse por sí solos, por su propia voluntad. Entonces, deben ser reclusos en establecimientos especiales. También pedimos, pues, el concurso del Partido Conser-

vador para establecer algún plan sobre este particular.

Por otro lado, ya no sólo se trata del alcoholismo, sino también del aumento en forma alarmante del número de enfermos mentales, como consecuencia del alcoholismo. Hace pocos días informé al Honorable Senado del caso de un niño enfermo, descendiente de alcohólico. Saben Sus Señorías que el alcohol no sólo hace estragos en la persona del bebedor, sino que el mal lo sufren sus descendientes, aún después de su muerte, porque las perturbaciones mentales del alcohólico se transmiten a su descendencia, no sólo a la descendencia inmediata, a los hijos, sino también a veces a los nietos.

Las enfermedades mentales son hereditarias y así vemos que un niño, sin ningún antecedente, está loco. Es tal el número de estos enfermos que ya no se les puede recluir en la Casa de Orates, porque no hay camas, ni siquiera en el Open Door, que es un gran establecimiento, se puede contener a todos esos enfermos. Con ser un edificio tan vasto, se vé a los enfermos que andan por los campos como animales, hambrientos, pidiendo comida a los inquilinos de los fundos cercanos. Al pueblo donde uno vaya, encuentra una gran cantidad de enfermos mentales, que no pueden ser reclusos por falta de recursos.

Hace poco tiempo, durante la última elección complementaria, estuve en Quirihue y se me acercó la madre de una niña de alrededor de 20 años. Me dijo que había hecho todo lo posible para internar a su hija en la Casa de Orates, había recurrido al Gobernador, había hecho viajes especiales a Santiago, sin obtener resultados favorables. Yo quiero que usted vaya a ver a mi niña, para que se dé cuenta de cual es su situación, me decía.

Fuí. La pobre estaba amarrada como un animal, furiosa, semi desnuda, dando un espectáculo de inmoralidad a todos sus hermanos. No obstante, la autoridad se declaraba impotente para internar a esta inasana.

La madre hizo otro viaje a la capital y suplicó ante el Administrador de la Casa de Orates, diciendo: no puedo más, tendré que matar a mi hija, para evitar que ella

cualquier día atente contra la vida de sus hermanos o contra la mía, y la sociedad será responsable de este parricidio. Sin embargo, nada se ha hecho hasta este momento.

Señalo este pueblo porque incidentalmente me tocó conocer en él este caso. Y sé que hay varias otras personas en el estado de la niña de que he hablado, en este pueblo de muchas viñas. Y en todo el país ocurre algo parecido. El domingo pasado nada más, en el pueblo de San José de Maipo, dos locos andaban por los caminos. Su aspecto, su nariz colorada, especialmente daban a comprender que habían sido alcohólicos. Se trata de dos seres completamente dementes, pero a quienes tampoco es posible recluír.

Y en cualquier lugar pueden encontrarse casos como estos.

Yo pregunto: ¿es posible que esto suceda en el siglo de la civilización y de la cultura? Si esto es cosa de bárbaros.

Para solucionar este problema del alcoholismo no debiera existir ninguna diferencia entre Derecha e Izquierda, porque no es problema de partidos ni de ideales determinados, sino de humanitarismo y de sentimientos. El honorable señor Urrejola, que parece un hombre sentimental, soy el primero en reconocerlo, sentía impresión honda al pensar que pudieran quedar sin trabajo los obreros de las viñas si se tomaban algunas medidas en contra de la viticultura, medidas que nadie ha pensado en tomar y que sólo son producto de la imaginación fecunda del señor Senador...

El señor **Urrejola**. — Su Señoría está mezclando el sentimentalismo con el alcoholismo, tal vez por la asonancia. Son trescientos mil chilenos los que se sienten afectados por estas indicaciones que prohíben la venta, en grandes sectores como es la formulada por el honorable señor Portales.

El señor **Azócar**. — Nadie ha puesto en peligro a esos trabajadores.

Nosotros miramos, más que al peligro de esos trescientos mil hombres, a la realidad impresionante del peligro en que se encuentra la mitad de nuestro pueblo; es a esos a los que nosotros queremos defender.

Creo que la industria vinícola debe ser

la más interesada en cooperar a la solución de este problema, como lo dije ayer, si quiere su estabilidad, no debe solidarizarse con el alcoholismo. Esta industria no necesita solidarizarse ni con el alcoholismo ni con la embriaguez. La prueba de lo que digo está en la enorme producción de vino que tiene España.

España produce vino en una cantidad que en este momento no recuerdo, pero que es muy superior a la nuestra. Italia también produce vino en cantidad muy superior a la nuestra. Si tomamos la estadística de la producción vinícola del mundo y la comparamos con la de Chile, veremos que la nuestra es insignificante. De manera que para la prosperidad de esta industria en todos los países del mundo, no ha habido necesidad de degenerar la raza, matar a los niños, llevar el hambre y la miseria a la mayor parte de los hogares proletarios. Lejos de eso, en esos hogares se bebe vino con satisfacción sin perturbar el presupuesto de la familia obrera.

La Argentina, país que es señalado como un ejemplo, es un gran productor de vinos, produce también mucho más que nosotros y cuenta con una gran organización vinícola. Y aunque la naturaleza no acompaña a ese país para el desarrollo de esta industria, vemos que en los diarios y en las últimas revistas, entre otras, en la revista "Pan" de tendencia socialista, se publican grandes avisos, a página entera, aconsejando beber vino e insertándose una opinión de Pasteur quien recomienda esta bebida.

En Argentina se consume vino pero la vecina República no tiene el problema que existe en nuestro país. El argentino viste bien, se nutre bien y bebe, lo que hace con moderación y cultura. Esto es, precisamente, lo que nosotros queremos y deseamos: que ese ejemplo que se señalaba se siga en Chile.

Mucho de los señores Senadores que han viajado y conocen ese país, han observado, el buen tipo de vida que existe en Argentina, el que no es posible comparar con el miserable tipo de vida que se lleva en Chile.

Tampoco atacamos la industria vitivinícola por el exceso de su producción, por-

que sabemos las posibilidades de exportación que hay. Producimos buen vino y tenemos zonas que producen los mejores vinos del mundo y, si fuera bien preparado, la industria tendría en la exportación un gran porvenir.

Este artículo abunda en el mundo entero, pero carece de calidad. En la misma Francia, que existen zonas muy reducidas que producen vinos de alta calidad.

Se ha hablado últimamente de reducir la plantación de viñas. Yo digo que esto sólo es posible en aquellas zonas que no son adecuadas para producir buenos caldos. Asimismo, convendría intensificar la plantación en zonas, como el llano del Maipo, que puede producir vinos de exportación de primera calidad.

Me decía un experto extranjero que si se plantaran viñas en todo el llano del Maipo, se podría exportar la producción total en muy buenas condiciones. De modo, pues, que la viticultura en si misma, no produce daños al país y puede llegar a ser una industria de gran porvenir. Pero es necesario controlar la bebida, sobre todo en un pueblo inculto como el nuestro, hay que frenar el desarrollo del alcoholismo. Si estuviéramos en un pueblo culto como Francia, tal vez no necesitaríamos tomar ninguna medida. Pero tratándose de nuestro país, debemos hacerlo y tenemos el deber de hacerlo.

Hace un momento se presentó ante mí una comisión de representantes de la industria de la cerveza, a pedirme que apoyara una indicación que patrocinarían aquí para derogar una indicación ya aprobada y propuesta por el honorable señor Urrejola. Yo manifesté a estos caballeros — y con esto pruebo que no ataco a la industria vinícola sino el mal del alcoholismo— que no podía acoger la petición que me hacían, porque, en realidad, he visto que nuestro pueblo se está embriagando más con cerveza que con vino. En efecto, desde que se estableció que la cerveza no es bebida alcohólica, se ha podido expender libremente en todas partes: fuentes de soda, almacenes, etc., y así sucede que en los campos se bebe cerveza en todos los almacenes y despachos y la gente se embriaga con ella. Cuando llega el carabinero, se le dice que la

persona no se ha embriagado con vino, sino con cerveza. Así es como el consumo de cerveza ha aumentado a cien millones de litros al año. Naturalmente, esto ha beneficiado a los accionistas, que han duplicado o triplicado en poco tiempo su capital con esta medida legislativa. Pero, señor Presidente, hay que sacrificar un poco la ganancia del accionista cervecero en bien de la raza... y, como me recuerda un honorable Senador, el cohecho también, los cuarenta millones de pesos que gastaron las derechas en las elecciones se consumieron en cerveza y vino.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Está fantástico Su Señoría...

El señor **Azócar**. — Recuerdo que después de la elección, salí a recorrer las comunas rurales de Concepción y era curioso y triste, a la vez, ver a todo el pueblo embriagado. ¡Qué orgía más espantosa! La soberanía del pueblo se había vendido para darse la satisfacción de embriagarse y quedar tendidos como animales. Eso mismo demuestra que esos individuos no tenían derecho a estar inscritos ni a manifestar su voluntad. Pero esto demuestra que todo lo que obtiene el obrero como suma imprevista, la consume en alcohol. Si obtiene un salario superior ¿qué pasa? Que lo consume también en alcohol.

Sucede esto principalmente en la agricultura. Soy un pequeño agricultor y he querido mejorar la condición de mis pocos obreros agrícolas. Cada vez que he querido mejorar la situación de algún buen obrero he obtenido como resultado que ese hombre degenera en alcohólico, por lo que me he visto obligado a retenerle el salario. Esta es la experiencia, la realidad; de modo que si combatimos el alcoholismo en nuestro país, si queremos mejorar el tipo de vida del obrero, subiéndole el salario, tendremos que tomar medidas para que ese salario vaya a procurar el bienestar al hogar, a proporcionar vestido y alimento a la familia, porque el salario del hombre dominado por el vicio va a parar a los bolsillos de los fabricantes de cerveza y demás bebidas alcohólicas.

Y no se crea que ésto ocurre sólo entre los campesinos. Lo mismo sucede entre los propios obreros calificados.

Cuando un obrero llega a percibir salarios de 60 ó 50 pesos diarios, cosa que aquí en Chile causa asombro, pero hay que acostumbrarse a ello, porque así como nuestros productos tienen precios internacionales también habrá que llegar al salario internacional; cuando un obrero, repito, llega a percibir salarios altos, se va a las carreras, se va a las cantinas a beber, a remoler el dinero recibido y por eso el obrero degenera y con frecuencia va a parar a la Casa de Orates. He conocido algunos obreros, albañiles, carpinteros, muy buenos trabajadores, muy inteligentes, de gran capacidad de trabajo y que, por lo mismo, han ganado salarios extraordinarios. En una ocasión tuve que llevar personalmente a uno de ellos a la Casa de Orates. Es que apenas se vió ganando unos pesos más, se volvió loco tomando.

Esta es la realidad, y lo que me ocurre a mí también le ha ocurrido al honorable señor Portales en sus actividades y le ocurre a cada uno de los hombres que tienen alguna experiencia en esta materia. Lo estamos viendo en la vida diaria. Entonces, de acuerdo con esta realidad, con esta experiencia, debemos dar al problema toda la importancia que tiene y no solucionarlo con estos zurcidos, con estos parchecitos de zapatero remendón. Debemos buscarle la verdadera solución. Esto tiene que ser solucionado. No se necesita tampoco de genios para encontrar la solución, sino buenos propósitos, sinceridad y lealtad para con el país, sacrificando intereses si es necesario.

Hay que procurar producir los menores sacrificios posibles; pero no debemos olvidar que tenemos el deber de dar a este problema la solución que exige la colectividad.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Voy a ser muy breve, señor Presidente.

He sido aludido por mi honorable colega señor Azócar.

Estoy seguro de que si se suma el tiempo que ha hablado el señor Senador, se verá que Su Señoría ha ocupado más tiempo en el debate que el que habla con sus observaciones. Yo no he querido personalizar. Ayer dije que como representante de

una zona vitivinícola, cumplía mi deber, como lo entiendo conveniente, y estimaba que la viticultura sufriría graves perjuicios con medidas drásticas, como la prohibición de venta de sus productos legítimos sin que con ello se logre disminuir la embriaguez, sino agravarla.

En el discurso que el Honorable Senado tuvo ocasión de oírme, expresé que votaría favorablemente las medidas necesarias, como las que en este proyecto se proponen, para reprimir el alcoholismo. Aun más, agregé una indicación para que se limitara la venta de cerveza, a fin de disminuir la embriaguez.

El proyecto fué modificado por el honorable señor Alessandri, con aceptación unánime por parte del Senado, agregándose a lo que el Ejecutivo pedía con urgencia, sobre cierre de cantinas, la medida de dejar sin efecto la autorización que el Presidente de la República tenía para conceder patentes adicionales; lo que hizo más estrictas las disposiciones del proyecto mismo en debate.

Además, se establecieron disposiciones relativas a distancias, limitando aun más, por esto las cantinas.

En consecuencia, señor Presidente, no he monopolizado la defensa de los viticultores, porque el honorable señor Azócar también ha dicho que él no quiere perjudicarlos y que considera la viticultura una industria respetable.

He votado y votaré todas las medidas que vayan a disminuir el alcoholismo, y en todo lo que sea necesario acompañaré al honorable señor Azócar en cuanto a establecer institutos de reeducación mental y demás medidas encaminadas a extirpar o disminuir esta plaga tan grave que daña a nuestra raza y que por desgracia no se han construido aún.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Durán ha solicitado la palabra; pero, antes de concedérsela, me permitirá el Senado hacer una pequeña insinuación.

Han llegado a la Mesa hasta 16 indicaciones relativas a este proyecto sobre cierre de cantinas.

Comprendo el afán de los señores Sena-

dores en proponer indicaciones en esta materia tan interesante; lo comprendo, porque el proyecto que estamos discutiendo, sobre cierre de cantinas, tiene urgencia, y con este carácter de urgente habrá de ir a la Cámara de Diputados. Entretanto, en dicha Corporación se está discutiendo otro proyecto de fondo sobre la Ley de Alcoholes y, en esta situación, yo me explico esta serie de indicaciones que hacen los señores Senadores y que se relacionan, no con el proyecto sobre cierre de cantinas propiamente tal, sino con reformas de la Ley de Alcoholes.

En discutir estas quince indicaciones vamos a tomar una serie de sesiones y, en estas condiciones, yo me permitiría insinuar al Honorable Senado la conveniencia de acordar, por unanimidad, mandar todas estas indicaciones a la Comisión, para que las informe y estudie, y con o sin informe de Comisión, discutir las y proceder a la votación en la sesión del miércoles de la semana próxima, conservando el lugar que el proyecto tiene en la tabla. La verdad es que de otra manera, con todas las indicaciones que ya se han formulado, la discusión se va a prolongar demasiado.

El señor **Alessandri**.—¿Cuándo vence el plazo de la urgencia?

El señor **Grove** (don Hugo).—¿Se entendería que se recibirían indicaciones hasta el día que propone el señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—No, honorable Senador; hoy vencería el plazo para presentar indicaciones.

El señor **Alessandri**.—¿Cuándo vence el plazo de la urgencia?

El señor **Secretario**.—El 6 del presente, honorable Senador.

El señor **Alessandri**.—Quedaríamos fuera del plazo.

El señor **Azócar**.—Pero, ¿por qué se procedería a la votación el miércoles de la semana próxima? Podría ser el lunes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Para que los señores Senadores puedan apreciar la razón de ser de mi insinuación, podría darse lectura a las indicaciones.

Varios señores Senadores.—Nos basta lo dicho por el señor Presidente.

El señor **Ossa**.—¿No está aprobado ya

el proyecto del Ejecutivo para el cual se solicitó urgencia?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Pero con posterioridad se han formulado numerosas indicaciones que inciden en el mismo proyecto. Me parece que lo práctico sería aceptar la insinuación que he formulado, o sea, acordar enviar las indicaciones que se presenten hasta el término de la presente sesión a la Comisión respectiva, y votarlas, con o sin informe, en la sesión del lunes próximo.

El señor **Azócar**.—O bien podría acordarse ampliar el plazo para la presentación de indicaciones hasta la sesión del lunes próximo, y proceder a la votación en la del miércoles.

El señor **Portales**.—Sería un plazo muy perentorio para informar las indicaciones.

El señor **Azócar**.—También podría acordarse que el plazo para presentar indicaciones sería hasta el viernes y se votaría todo en la sesión del miércoles de la semana próxima.

El señor **Azócar**.—Entretanto deseamos oír hablar al señor Durán.

El señor **Urrejola** (don Francisco).—Honorable Presidente: entiendo que algunas indicaciones son contrarias a lo ya aprobado por el Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Hay algunas.

El señor **Urrejola** (don Francisco).—Pero no pueden tratarse; porque eso significaría abrir debate nuevamente sobre algo ya resuelto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Lo que el Honorable Senado ya aprobó, aprobado queda y las indicaciones tendientes a anular lo aprobado, son improcedentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Durán.

El señor **Durán**.—La indicación formulada por el honorable señor Portales para combatir el alcoholismo en los campos, y ampliada por los Senadores Schnake e Hiriart, haciéndola extensiva a faenas mineras y del salitre, importa instaurar una especie de régimen seco, que no soluciona, a mi juicio, el problema, creando, por el contrario, otros que hay que tomar en cuenta cuando se desea implantar reformas que redunden efec-

tivamente en favor de la colectividad.

La indicación del honorable señor Portales tiende a impedir el consumo entre la gente de los campos, la que por esta sola circunstancia no se verá privada de tener a su alcance bebidas embriagantes, pues no faltarán los medios para hacer llegar al hogar del campesino lo que antes obtenía en el burdel personalmente. El tráfico se hará de todos modos, sea que el campesino busque y encuentre el licor en las ciudades y pueblos vecinos, sea que le sea llevado a su propio domicilio por el comerciante, el contrabandista o traficante clandestino. En el primer caso se presenta el peligro del ausentismo de los trabajadores, de sus faenas, tras de las libaciones acostumbradas; el éxodo hacia los centros del consumo, con los graves inconvenientes para la continuidad del trabajo agrícola. En el segundo, el consumo de bebidas de la peor calidad, llevadas al campo por los comerciantes de todos los géneros que los visitan periódicamente. Sin que se adopten otras medidas asegurativas, tendiente a inculcar una verdadera enseñanza antialcohólica en los hogares de los campos, y en lo referente al mejor empleo de los salarios, como en favor del más severo control en la venta legal de las bebidas embriagantes, esa medida aislada que propone la indicación del honorable señor Portales, lejos de ser útil, será evidentemente contraproducente.

Tengo una experiencia contraria a los propósitos que envuelve la idea de las llamadas zonas secas; y esta experiencia lo es en relación con una de las zonas secas sostenida con mayor energía y continuidad. Me refiero a la que impera en el mineral de "El Teniente", en donde realmente se ha procurado mantener una zona analcohólica. Pero es el caso, que en la zona seca de ese mineral se consumen sin embargo grandes cantidades de alcohol, llevado allí en forma de contrabando o clandestinamente, con la circunstancia agravante de que se trata de ordinario de consumo de bebidas alcohólicas de la peor selección, de aquellos alcoholes concentrados que mayor daño producen en el organismo.

El señor **Urrejola** (don Francisco). — **Lamento** que se retire en este momento el

honorable señor Azócar, y no oiga las palabras del honorable señor Durán, que demuestran que no estoy tan sólo en mis opiniones.

El señor **Durán**. — Además, la contención obligada que se impone a personas acostumbradas por lo general a consumir bebidas alcohólicas, hace que estas personas lo hagan en grande escala cuando se ponen en contacto con las ciudades en que impera un régimen húmedo o normal de consumos.

Las personas que consumen hasta llegar a la embriaguez se exponen a contraer las más graves enfermedades de carácter social, hecho este que importa el más serio argumento, a mi juicio, en contra de las llamadas zonas secas, que de ningún modo constituyen escuela contra el alcoholismo.

! El señor **Schnake**. — Nosotros aceptaríamos con todo gusto la indicación del señor Presidente, pero nos asiste la duda de que pueda ocurrir con la postergación de este proyecto lo que sucedió cuando empezó a postergarse el de nuestro honorable colega señor Hugo Grove.

El señor **Urrejola**. (Don J. Francisco). — Hay plazo determinado, para tratarlo, honorable senador.

El señor **Schnake**. — El argumento de más fuerza que se ha hecho para que no se entre a legislar en forma restrictiva en esto del alcoholismo, es el de que esta legislación debe ser acompañada de una política general sobre la industria vitivinícola. Y a mí me extraña que el Ejecutivo, al enviar al Honorable Senado este proyecto sencillo sobre represión del alcoholismo, haya pedido urgencia para su despacho y no haya pedido urgencia para el proyecto amplio, que atañe a toda la industria, que está en la Honorable Cámara de Diputados.

Por esta razón nosotros trataremos de que se legisle en cuanto a restricción. Y porque tenemos la convicción de que mientras los interesados en la industria misma no se vean con medidas restrictivas encima y mientras el Gobierno no vea que hay un peligro para esta industria, no va a proceder con urgencia a abocarse al conocimiento de este problema. Ya sabemos que en Chile siempre se ha tratado de legislar cuando los problemas llegan al máximo de gravedad; pero nunca se previenen.

Recuerdo que fueron los mismos señores senadores de las derechas, cuando recién se discutía el proyecto presentado por el honorable señor Grove, los partidarios de que se legislara exclusivamente sobre el cierre de las cantinas, sin tomar en cuenta el informe emitido por la propia Comisión del Honorable Senado.

Hay, pues, una manifiesta contradicción cuando se afirma que no podemos legislar sobre la restricción del consumo del alcohol en espera de que se presenten medidas generales sobre la industria misma, porque esas medidas de carácter general no las veremos venir; y tampoco somos nosotros los que podemos insinuarlas, porque no tenemos mayoría en el Congreso. De aquí que seamos partidarios de aplicar el máximo de las medidas restrictivas, como única manera de obligar al Ejecutivo y a los interesados en esta industria, a que se preocupen y presenten un plan global sobre esta materia al Congreso. Sería de desear que el Ejecutivo solicitara también urgencia para el proyecto que está pendiente de la otra rama del Congreso.

El honorable señor Durán ha dicho que el honorable señor Hiriart y el que habla, hemos propuesto que se consulte una zona seca para las oficinas salitreras. No es así. Nosotros nos hemos propuesto que en las oficinas salitreras no existan cantinas ni depósitos de licores, porque en esas oficinas existen hoteles, casas de pensión y restaurantes en las cuales se consume vino; pero hay que eliminar el negocio que hoy día hacen las pulperías que pertenecen a las oficinas salitreras, las cuales tienen depósitos de vinos y conceden créditos a los obreros, para que adquieran vino de preferencia sobre otras mercaderías más indispensables para la vida.

Estuvimos en una ocasión en una oficina salitrera cuya pulpería se abrió a las cuatro de la mañana cuando se trataba de conceder créditos en vino a los obreros; sin embargo, no se abrió para otorgarles créditos sobre otros artículos.

De modo que nuestra indicación va encaminada a impedir que las pulperías de las oficinas salitreras vendan vino y quede entregada la venta de este producto única y exclusivamente a los restaurantes que

existen dentro de las oficinas salitreras.

No es, por lo tanto, la zona seca lo que nosotros proponemos, sino impedir que el negocio de venta de vinos sea realizado por las pulperías de las oficinas salitreras.

Deseaba aclarar este punto al honorable señor Durán.

Como ha llegado la hora, dejo la palabra.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Yo espero la resolución del Honorable Senado respecto de la insinuación que he hecho.

Según esa insinuación, este proyecto conserva el primer lugar de la tabla y su urgencia declarada; volvería a Comisión para los efectos de votar el lunes, en los primeros minutos de la Segunda Hora, todas las indicaciones que se han formulado, con o sin informe de Comisión.

El señor **Morales**. — O al final de la hora.

El señor **Portales**. — Al comienzo, para despacharlas todas.

El señor **Lira Infante**. — En el Orden del Día.

El señor **Durán**. — Nosotros aceptamos la indicación de la Mesa.

El señor **Grove**. (Don Hugo). — Insisto en mi pregunta de si la Comisión puede recibir indicaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hasmañana.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Hasmañana el término de la sesión de mañana.

El señor **Urrutia**. — ¿A qué hora va a empezar la votación?

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En el Orden del Día de la sesión del lunes próximo.

En realidad, habría que votar al comienzo.

El señor **Urrejola**. (Don José Francisco) — A las seis y media.

El señor **Lira Infante**. — A las seis y media.

El señor **Ríos Arias**. — A las seis.

El señor **Lira Infante**. — Hay que dar tiempo para que el Honorable Senado conozca el informe de la Comisión y exprese también sus puntos de vista.

Por eso, soy partidario de que se vote a las 6 y media.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Acor-

dado el procedimiento propuesto por la Mesa.

La votación tendrá lugar el lunes próximo a las seis y media.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se van a despejar las galerías para la sesión secreta.

Se levantó la sesión a las 7.02 P. M.

Antonio Orrego Barros.
 Jefe de la Redacción

